

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 23266

SANTIAGO - 11/02/2015

VISTO: estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Ilma Rosana RODRIGUEZ BETANCUR de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Ilma Rosana RODRIGUEZ BETANCUR de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC. COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PACIFIC LTDA.

FECHA INICIO: 11/02/2015 FECHA VENCIMIENTO: 11/06/2015

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, , para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A circular postmark from Rio de Janeiro, Brazil, dated May 15, 1908, is positioned above a handwritten signature 'P. B. M.' in cursive script. Below the signature, the name 'PIERRE LINDEMANN' is printed in capital letters, followed by 'CONE DE PÚBLICO'.

RSD/GBL/mso
[701]11/02/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones
- Archivo